CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ML-MIC-026 DE 2025

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SINDRIT JULIETH MARTINEZ CONTRERAS

1) Observación 1. "Respecto a los requisitos de la experiencia general el interesado manifiesta:

"***J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)***
La licitación se centra en servicios educativos y de evaluación para estudiantes de educación básica y media (cursos Pre ICFES y pruebas diagnósticas/finales). Estos servicios requieren experiencia en pedagogía, diseño curricular, evaluación educativa y, en el caso del Pre ICFES, un conocimiento profundo de la estructura y competencias evaluadas por el examen de estado.
***El Código J620,** se refiere específicamente al desarrollo de sistemas informáticos, abarcando la creación, análisis, diseño, programación y pruebas de software.*
Las actividades de desarrollo de software no tienen una relación directa con la prestación de servicios educativos y de evaluación descritos en la licitación. Si bien la tecnología puede ser una herramienta de apoyo en la educación, la experiencia principal requerida para esta licitación radica en el ámbito pedagógico y evaluativo, no en el desarrollo de sistemas informáticos.
Por lo tanto, SE SUGIERE, no incluir este código como experiencia general relevante es una observación lógica y pertinente"

APRECIACIONES DEL MUNICIPIO.

Teniendo en cuenta que el municipio de Labranzagrande, está interesado en permitir la mayor pluralidad de oferentes posible, el requisito que usted observa indica que "**Los oferentes deben acreditar experiencia e idoneidad en actividades relacionadas con el objeto contractual, y para ello deben estar inscritos en alguna de las siguientes actividades económicas de la DIAN (…)**"

Por lo anterior al municipio, considera que los oferentes que cumplan por lo menos con uno de los códigos requeridos, se acepta. Se deniega su observación

"También SOLICITAMOS que los oferentes deben subir con la propuesta el CERTIFICADO ISBN de la CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO del registro de los cuadernillos de los simulacros, así asegura que los oferentes cuenten con material de autoría propia y de calidad, eso evita que incurra un proponente que no cuente con el material a caer en piratería o fotocopias de otro material."

APRECIACIONES DEL MUNICIPIO.

Su observación es irrelevante; en el sentido que el municipio no tiene como objeto del proceso contractual adquirir textos en la modalidad de compra, sino la preparación académica para las pruebas saber de los estudiantes de la institución educativa pública municipal. Para el caso concreto el municipio ha establecido que para la acreditación de idoneidad de los oferentes, deben acreditar los requisitos de experiencia y de la actividad económica señalados en el pliego de la invitación. Se deniega su petición.

OBSERVACION 2.
"EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Los oferentes deben acreditar experiencia específica aportando copia de dos (2) contratos ejecutados con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios para fortalecimiento pedagógico, preparación para la presentación de las pruebas saber 11, donde un (1) contrato debe haberse ejecutado en el último año antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
El valor de cada uno de los contratos acreditados debe ser igual o superior al valor de presupuesto oficial."

Se hace observación a la experiencia específica, pues no se hace una diferencia a los proponentes que cumplan con una limitación MYPIMES y los que no cumplan, además que es muy poca la experiencia que solicitan para un contrato donde se va a beneficiar desde grado 1° hasta grado 11°.
Se **SOLICITA** que clasifiquen en dos partes y que exijan más la experiencia para dar una mejor trazabilidad como, por ejemplo:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
Los oferentes deben acreditar experiencia específica aportando copia de mínimo tres (3) contratos ejecutados con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios para fortalecimiento pedagógico, preparación para la presentación de las pruebas saber 11, donde cada contrato debe haberse ejecutado en el último año antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. El valor de cada uno de los contratos acreditados debe ser igual o superior a 1.5 veces el valor de presupuesto oficial.

APRECIACIONES DEL MUNICIPIO.

El municipio procura que haya una participación plural de oferentes y no que precisamente se limite a oferentes que se ajusten a las condiciones de quien hace la observación, procurando se excluya los demás oferentes que estén en condiciones de prestar el servicio solicitado. Su observación se deniega.

OBSERVACION 3:

"En la ejecución del presente proyecto, la idoneidad y experiencia de un equipo docente constituyen un pilar fundamental para garantizar el éxito de la intervención. Contar con profesionales licenciados y especialistas en cada una de las áreas es una gran clave que permitirá evaluar con éxito el ICFES (Matemáticas, Química, Filosofía, Biología, Lectura Crítica y Lenguaje, Sociales y Competencias Ciudadanas), Por lo anterior se SUGIERE, se incluya un perfil profesional como aquí se describe a continuación"

(…)

APRECIACIONES DEL MUNICIPIO.

El municipio procura que haya una participación plural de oferentes y no que precisamente se limite a oferentes que se ajusten a las condiciones de quien hace la observación, procurando se excluya los demás oferentes que estén en condiciones de prestar el servicio solicitado. Su observación se deniega.

De esta manera se considera respondidas sus observaciones

Atentamente,
(Original firmado)

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria, de Planeación

Proyectó:

Edgar Vargas Albarracín
Asesor externo